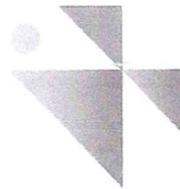




**Gobierno
de Galeana**

Administración Municipal 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: DESARROLLO URBANO

OFICIO No: DDUR-43-02/2025

**FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE FARMACIAS GUADALAJARA S.A. DE C.V., UBICADO CALLE 15 DE MAYO No. 17, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN., SE DETERMINA:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIII, 254 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE OTORGA LA LICENCIA DE ANUNCIO PUBLICITARIO, CORRESPONDIENTE A 1 (UN) ANUNCIO ELECTRÓNICO,** POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN, DEBIENDO CUBRIR ESTE DERECHO ANUALMENTE.



Dirección de

**Desarrollo Urbano
y Regularización**

Administración Municipal 2024 - 2027

GALEANA, NUEVO LEÓN, A 18 DE FEBRERO DE 2025

ATENTAMENTE.

ING. PABLO LUNA MORALES

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
REGULARIZACIÓN**

M. Itorgue
Marycruz Gpe Vazquez Gomez
27-02-2025